

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RES UMEN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y CINCO

En Quito, D. M el día 14 de junio de 2010, siendo las 16h15, en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide a Secretaría que constate el Quórum. Secretaría verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Pamela Falconí, Víctor Quirola, Fernando Romo, María Alejandra Vicuña, Mercedes Villacrés, y Carlos Velasco quien actúa como presidente, por lo cual, se constata el quórum mínimo necesario para sesionar, actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa Arregui que ha sido designado para esas funciones.

Presidencia solicita a Secretaría que de lectura al orden del día que es el siguiente:

1.- Conocimiento de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de 02 de junio de 2011 comunicada a través de memorando No. SAN-2011-0931, suscrito por el Secretario General de la Asamblea Nacional, a través de la cual dispone a la Comisión Especializada del Derecho a la Salud el tratamiento del Proyecto de Ley por medio del cual se reconocen como enfermedades catastróficas, de alto costo y de alta complejidad a las enfermedades raras o huérfanas.

El orden del día es puesto a consideración de los señores asambleístas y es aprobado por unanimidad de los presentes.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se del lectura al memorando No. SAN-2011-0931 de 02 de junio de 2011 suscrito por el doctor Andrés Segovia Secretario General de la Asamblea Nacional, el Secretario da lectura íntegra del documento copia del cual se agrega como documento adjunto a la presente acta.

Una vez que se ha dado lectura al documento, el señor Presidente concede la palabra al asambleísta Víctor Quirola, quien manifiesta que él considera necesario poner en conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social el listado de enfermedades raras o huérfanas y que de no haber respuesta desde las instituciones competentes le corresponde a la Comisión aprobar un Proyecto de Ley que incluya al listado de enfermedades raras o huérfanas.

Posteriormente el señor Presidente concede la palabra a la asambleísta María Alejandra Vicuña quien comenta que es necesario articular técnicamente el tratamiento del Proyecto de Ley una vez que el Consejo de Administración legislativa ha insistido en que se presente un informe para primer debate, por lo cual presente la siguiente moción:

Que se organice el grupo de trabajo el grupo de asesores con integrantes de asesores de cada uno de los señores asambleístas y se organicen reuniones de trabajo con otras entidades técnicas afines a la materia a fin de que se desarrolle el articulado del Proyecto de Ley y que dicha comisión de asesores empiece a trabajar desde el día martes 21 de junio de 2011 a partir de las 10h00.

La moción tiene apoyo del asambleísta Víctor Quirola por lo cual se procede a tomar votación de la moción presentada y es la siguiente:

Salomón Fadul, ausente;

Pamela Falconí, a favor;

Celso Maldonado, ausente;

Gabriela Pazmiño, a favor;

Víctor Quirola, q a favor;

Fernando Romo, a favor;

Carlos Velasco, a favor;


María Alejandra Vicuña, a favor;

Mercedes Villacrés, a favor.

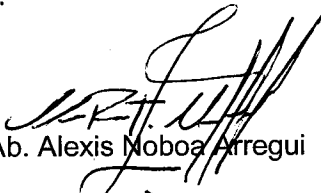
Leonardo Viteri, ausente.

La moción es aprobada con seis votos a favor y se registran cuatro ausencias

Con la moción aprobada el señor Presidente considera que no hay puntos pendientes agradece a los presente y clausura la sesión siendo las 16h30.


Carlos Velasco Enríquez

**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la**


Ab. Alexis Noboa Arregui

**Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**

